

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 177931

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. ASUNTO No.356/2009.-

Montevideo, 10 AGO. 2009

VISTO: el "Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales", a suscribirse en la Ceremonia de Tratados de 2009 del Sexagésimo Cuarto Período de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas a realizarse en la ciudad de New York en el mes de setiembre de 2009;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la firma del referido Instrumento;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

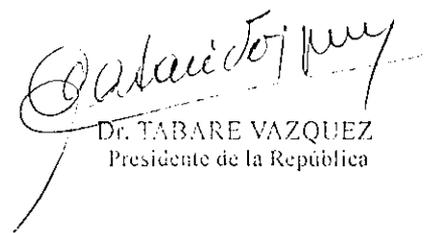
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador de la República Oriental del Uruguay ante la Organización de las Naciones Unidas con Sede en New York, Embajador José Luis Cancela, para proceder en nombre del Gobierno de la República a la suscripción del "Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales", a suscribirse en la Ceremonia de Tratados de 2009 del Sexagésimo Cuarto Período de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas a realizarse en la ciudad de New York en el mes de setiembre de 2009.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style.

Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República



